



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 371-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L.

Chiclayo, 15 de julio del 2004.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Administrativo S/N°, con registro N° 789-2004-ATDRCH-L, de fecha 08 de julio del 2004, conteniendo 05 folios, presentado por doña **SANTOS DIMAS ARRIOLA VARGAS** solicitando rebaja de la sanción impuesta mediante Resolución Administrativa N° 064-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 02 de febrero del 2004, que lo sanciona por haber instalado trasplantes de arroz antes del inicio de la Campaña Agrícola 2003-2004;

Que, la recurrente argumenta su petición, indicando que por motivos de la situación económica por la que atraviesan los agricultores del Departamento Lambayeque, no le permite cancelar la multa impuesta, refiriendo que sólo ha pagado la suma de S/. 10.00 tal como demuestra con la copia del recibo OP N° 0000096 emitido por el Banco de Crédito Sucursal Chiclayo con fecha 08 de julio del 2004, por lo que teniendo en cuenta el D.S. N° 027-2004-PCM, ampliado con D.S. N° 041-2004-PCM que declara en Estado de Emergencia el Departamento de Lambayeque por escasez de recurso hídrico, **resulta procedente rebajar la sanción a la suma de S/. 10.00 y dar por cancelada dicha multa al haber hecho efectivo dicho monto;**

Que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D. Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG, Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Rebajar la sanción a la usuaria Santos Dimas Arriola Vargas a la suma de S/. 10.00 impuesta mediante Resolución Administrativa N° 064-2004-AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 02 de febrero del 2004 y dar por cancelada dicha multa, a través del recibo N° 0P-0000096 de fecha 08 de julio del 2004, en consecuencia, anular de la relación de sancionados del Subsector de Riego Ferreñafe.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesado
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

TAVM/LMS/añv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing. Thomas Antonio Vásquez Montenegro
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
DE RIEGO CHANCAY LAMBAYEQUE

ADMINISTRACION TECNICA CHANCAY-LAMBAYEQUE
TELEFAX 226179
MANUEL ARTEAGA 620-URB. LOS LIBERTADORES-CHICLAYO

000043